



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2654 /2011.
ARICA,
26 ABR 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitudes de los integrantes de las Ferias Agrupación Socio Cultural de Comerciantes minoristas Por un “Futuro Mejor” y Agrupación “Sol Nacientes” e Alcaldía, Carta de presentación, Ordinario N° 526/2011 de Dirección de Adm. y Finanzas y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento de las Ferias libres Itinerantes denominadas “Futuro Mejor” y Agrupación “Sol Nacientes”, en la ubicación y días que indican:

DIA	UBICACIÓN
Sábados, Domingos y Festivos	Avda..Manuel Castillo Ibaceta desde el Tranque hacia sector oeste, Sitio eriazó frente S.A.G 80 mts de largo por 12 de ancho .

HORARIO	08,00 a 18:00

Los integrantes de la feria itinerantes serán responsables de mantener el aseo del sector, respetar el horario establecido y cumpliendo al Decreto 287/84, 2381/2011 que reglamenta el funcionamiento del comercio ambulante en la comuna.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, el departamento de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y Carabineros de Chile.

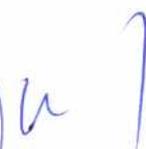
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Transito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSMDPC/CCG/BCAELR/nca.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA